Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS " - ID DE LA LICITACIÓN: 427385.

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **diez y seis días del mes de Octubre y año dos mil veinte y tres,** siendo puntualmente las **ocho horas,** se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 232/2023 de fecha 15 Marzo de 2.023**, de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Lic. Cynthia Paola Báez Andino, Directora de Dirección de Recaudaciones; y,**
- **Luis Ricardo Franco Torres, Auxiliar Secretario**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 427385
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 11/2023
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de juego de entretenimiento al aire libre para niños"
- Categoría: 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa
- Sistema de Adjudicación: Por Total
- Anticipo: 10%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, del Distrito de Mbaracayú, según siguiente cuadro:

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"LAS CUEVAS S.A.", Representante Legal Señor Beltrán Edgar Ortíz Guanes, con Cédula de Identidad N° 1.996.022	80071004-5	josecuevas.vim@hotmail.com	173.775.000

Scanned with CamScanner

2	Bruno Guilherme Kraft Gohl, con Cédula de Identidad N° 5.166.023, propietario de la firma unipersonal "PARQUES INFANTILES".-	5166023-7	bruno@contactoparquesinfantiles.com.py contacto@parquesinfantiles.com.py	129.000.000

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAS CUEVAS S.A.	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida *	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

CALIFICACION LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	LAS CUEVAS S.A.: Beltrán Edgar Ortíz Guanes, con Cédula de Identidad N° 1.996.022.- José Luis Cuevas Cáceres, con Cédula de Identidad N° 863.469	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	LAS CUEVAS S.A.: Beltrán Edgar Ortíz Guanes, con Cédula de Identidad N° 1.996.022.- José Luis Cuevas Cáceres, con Cédula de Identidad N° 863.469	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	LAS CUEVAS S.A.: Beltrán Edgar Ortíz Guanes, con Cédula de Identidad N° 1.996.022.- José Luis Cuevas Cáceres, con Cédula de Identidad N° 863.469	No se registran datos Cumple

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma PARQUES INFANTILES	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Bruno Guilherme Kraft Gohl, con Cédula de Identidad N° 5.166.023.	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	Bruno Guilherme Kraft Gohl, con Cédula de Identidad N° 5.166.023.	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Bruno Guilherme Kraft Gohl, con Cédula de Identidad N° 5.166.023.	No se registran datos Cumple

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente .

Oferente : "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5.-			
oferente	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Beltrán Edgar Ortíz Guanes	1.996.022	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
José Luis Cuevas Cáceres	863.469	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Oferente : "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7.-			
oferente	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Bruno Guilherme Kraft Gohl	5.166.023.	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme a los cuadros arriba se puede observar que los oferentes, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, es decir, NO SE REGISTRAN DATOS.

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5.

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=LAS+CUEVAS+S.A.&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1&proveedor_slug=las-cuevas-s-a

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor :
LAS CUEVAS S.A.

Tipo de Sanción:
Inhabilitadon

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2019 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma unipersonal PARQUES INFANTILES.-

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=BRUNO+GUILHERME+KRAFT+GOHL&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=&fecha_hasta=&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1&proveedor_slug=bruno-guilherme-kraft-gohl

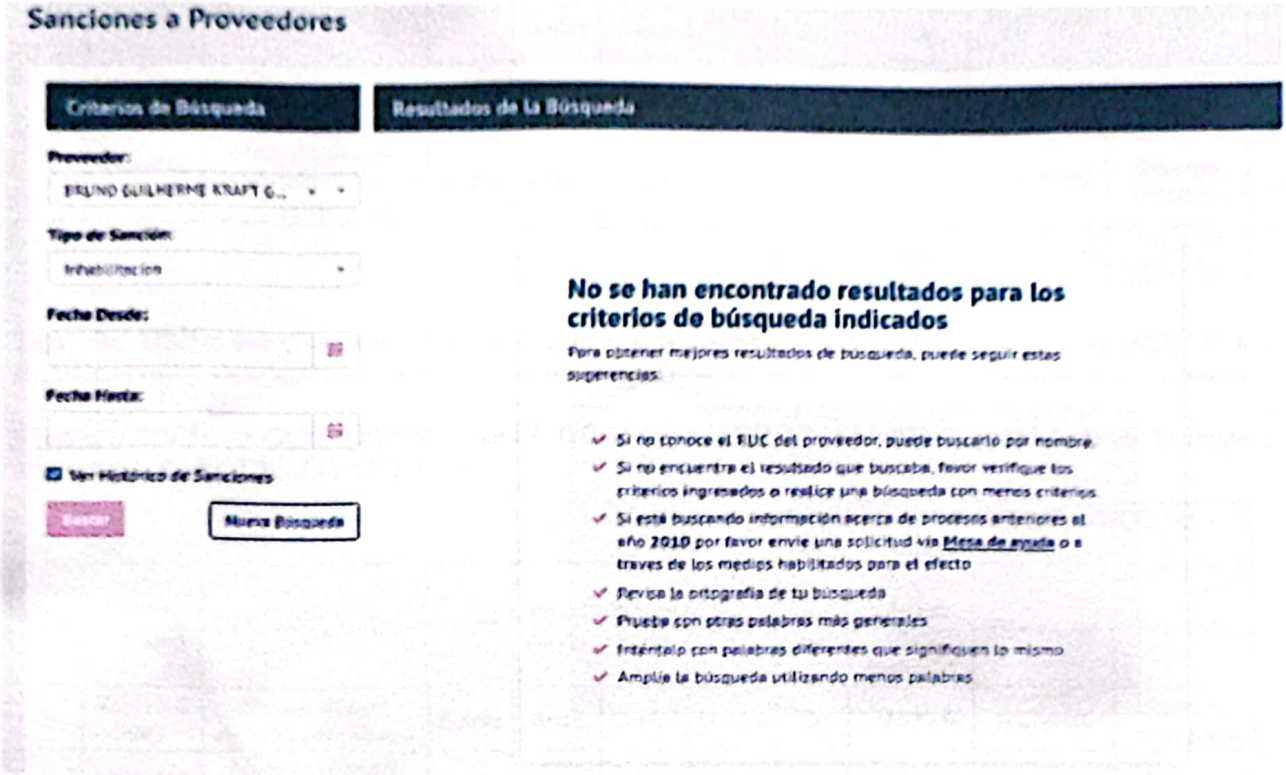

Conforme a la verificación realizada, se observa que los oferentes se encuentran habilitados para contratar con entidades y organismos del Estado.——————————————————————————————

En estas condiciones, se constata que los oferentes: **"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5 y BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma unipersonal "PARQUES INFANTILES",** no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ——————————————————————————

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifican las ofertas económicas de los oferentes, según planillas: .——————————————————————

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Oferente: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5.-

							Empresa 1: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	53.900.000	161.700.000	Sin error aritmético
2	49241502-003	Mano de obra por instalación de Parque infantil	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	4.025.000	12.075.000	Sin error aritmético
							Precio Total		173.775.000	Sin error aritmético

Total Gs. 173.775.000 (Guaraníes Ciento setenta y tres millones, setecientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

Oferente: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma unipersonal PARQUES INFANTILES.-

							Empresa 2: "PARQUES INFANTILES" de Bruno Guilherme Kraft Gohl			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	49241502-003	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	39.500.000	118.500.000	Sin error aritmético
2	49241502-003	Mano de obra por instalación de Parque infantil	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	3.500.000	10.500.000	Sin error aritmético
							Precio Total		129.000.000	Sin error aritmético

Total Gs. 129.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones), IVA Incluido.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en las ofertas físicas de los oferentes **"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5 y BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma unipersonal "PARQUES INFANTILES",** estos evaluadores dejan constancia que las citadas firmas **presentan sus ofertas físicas sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas.**

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

		Empresa 1: "LAS CUEVAS S.A."						Empresa 2: " BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL "						Empresa 3: ———				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	3	53.900.000	161.700.000	Krenke	Brasil	Unidad	3	39.500.000	118.500.000					
2	Mano de obra por instalación de Parque infantil	Krenke	Brasil	Unidad	3	4.025.000	12.075.000	Nacional	Nacional	Unidad	3	3.500.000	10.500.000					
							173.775.000						129.000.000					

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente:----------

						Empresa 1: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio unitario de la Oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación e/ Precio ofertado y Precio referencial	Resultado
1	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	53.900.000	49.166.500	25% y 15%	En rango
2	Mano de obra por instalación de Parque infantil	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	4.025.000	3.500.000	25% y 15%	En rango

						Empresa 1: "PARQUES INFANTILES" de Bruno Guilherme Kraft Gohl				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio unitario de la Oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación e/ Precio ofertado y Precio referencial	Resultado
1	Parque infantil completo de plástico	Krenke	Brasil	Unidad	Unidad	3	39.500.000	49.166.500	25% y 15%	En rango
2	Mano de obra por instalación de Parque infantil	Nacional	Nacional	Unidad	Unidad	3	3.500.000	3.500.000	25% y 15%	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que las ofertas de los oferentes **"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5 y BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7,** se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar a los citados oferentes la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Este comité ha ingresado en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), en la cual se verifica la aprobación de los certificados con anterioridad a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que estos evaluadores proceden a realizar print de pantalla, conforme se observa en adelante del presente informe.-------

Oferente: "LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5.-

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 163112 Fch Vcto: 09/02/2024
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO. 1271/2018

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE (SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLAZAS, PARQUES Y AREAS VERDES)

De la firma " **LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMA
RUC N° : 80071004-5
ESTABLECIMIENTO: LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMA
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. ANGEL VELAZCO 2015 C/ JAIME BESTARD
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de construcción de instalaciones para recreación y actividades deportivas al aire libre
REPSE : 001498

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "a" del Decreto Reglamentario N° 1649, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **LAS CUEVAS SOCIEDAD ANONIMA** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA RECREACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE (SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZAS, PARQUES Y AREAS VERDES)** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE CUMPLAN CON COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Régimen de Preferencia consultar con la DNCP, la referente a la medida, la consulta relativa a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Como se puede visualizar, la firma **"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5, cuyo Representante Legal es el Señor Beltrán Edgar Ortíz Guanes,** cuenta con **Certificado de Servicio de Origen Nacional para el rubro de construcción, mantenimiento y reparación de plazas, parques y áreas verdes,** cuales no corresponden al objeto del presente llamado, cual es la adquisición de bienes tipo **"Parques Infantiles"**. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

Oferente: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma unipersonal PARQUES INFANTILES.-

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

VUE | Ministerio de Industria y Comercio Paraguay | Paraguái Tetã Mbaʼeapopy Ha Ñemu Poteromoera | Gobierno del Paraguay

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Sello de Particip	160904		878236	Ver Certificado	Autorizado.	14/09/2023 16:52:48	51660237	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
Con Sello de Particip	151296		846701	Ver Certificado	Autorizado.	26/05/2023 15:06:57	51660237	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 160904 **Fch.Vcto: 12/01/2024**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

PARQUE INFANTIL

De la firma " BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 2º de la Ley 4553/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
RUC Nº : 51660237
PLANTA INDUSTRIAL : KRAFT GOHL BRUNO GUILHERME
DEPARTAMENTO : ALTO PARANA **CIUDAD :** HERNANDARIAS
DIRECCION : AVENIDA, KA ÑATTÚA NUMERO #1
ACTIV ESPECIFICA : Fabricación de artículos de deporte
REGISTRO INDUSTRIAL : 004367-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

- PINTURA ESMALTE SINTETICO NCM: 3208.10.10.000

IMPORTADOS

BULONES DE ACERO	NCM: 7318.19.00.000	CADENAS METÁLICAS	NCM: 7315.82.00.000
PERFILES DE ACEROS	NCM: 7216.31.00.000	TUBOS DE ACERO	NCM: 7306.90.90.000
PLANCHUELAS	NCM: 7214.91.00.000	TORNILLOS	NCM: 7318.15.00.000
PANELES DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO	NCM: 3926.90.90.000	TA TE TI DE PLÁSTICO	NCM: 3926.90.90.000
ASIENTOS DE PLÁSTICO	NCM: 3926.90.90.000	TECHO DE PLÁSTICO	NCM: 3926.90.90.000
ESCALADOR DE PLÁSTICO	NCM: 3926.90.90.000	TUNEL DE PLASTICO	NCM: 3926.90.90.000
TOBOGAN DE PLASTICO	NCM: 3926.90.90.000	TORRES	NCM: 3926.90.90.000

PRODUCTO TERMINADO:

- PARQUE INFANTIL NCM: 9505.90.90.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "a" del Decreto Reglamentario Nº 9642, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4553/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL , el producto terminado **PARQUE INFANTIL** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL REGISTRADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Cabe destacar que el bien ofertado por el oferente: **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL"**, con **RUC N° 5166023-7**, propietario de la firma **"PARQUES INFANTILES"**, es considerado **Producto de Origen Nacional** conforme al CPEN que acredita el oferente, por lo que la citada firma **podrá acogerse al beneficio.**

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Total Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia
1	"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5	No	173.775.000	69.510.000	243.285.000
3	"PARQUES INFANTILES" de Bruno Guilherme Kraft Gohl	Sí	129.000.000	————	129.000.000

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DOMICILIO
1	"LAS CUEVAS S.A.", con RUC N° 80071004-5	Avda. Tte. Angel Velazco N° 2015, Asunción - Capital
2	"PARQUES INFANTILES" de Bruno Guilherme Kraft Gohl	Avda. Gral. Báez c/ Coronel Enrique Giménez, Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay

Estos evaluadores dejan constancia que no proceden a realizar la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia Local , esto a razón de que la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente domiciliado en la Avda. Gral. Báez c/ Coronel Enrique Giménez, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, es decir, en el departamento de la convocante y además se ha acogido al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, ya que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN. En consecuencia, los precios no sufrirán variación numérica.

ítem	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMA CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO:: ----------

Nº DE ORDEN	OFERENTE:	TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	OBSERVACIÓN
1	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL, con RUC Nº 5166023-7	TOTAL GS. 129.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO	Sin variación de precio por contar con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y por fijar domicilio dentro del territorio departamental de la convocante
2	"LAS CUEVAS S.A.", con RUC Nº 80071004-5, cuyo Representante Legal es el Señor Beltrán Edgar Ortiz Guanes	TOTAL GS. 243.285.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), IVA INCLUIDO	Con variación de precio por aplicación beneficio del margen de preferencia a favor del oferente que cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al oferente: **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC Nº 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES"**, por el monto total de **GS. 129.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO,** motivo por el cual, **de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ————————

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL"**, ubicada como la empresa más baja en precio. ————————————————————————————

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
6	Acta y Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato	Cumple

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7.

Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Estado de Resultados de los 02 (dos) años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE General	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).

Concepto	Formula	2021	2022	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.040.517.105	2.761.268.392	4.801.785.497	1.600.595.166	5,47	CUMPLE
	Pasivo Corriente	310.477.425	567.255.894	877.733.319	292.577.773		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).-

Concepto	Formula	2021	2022	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	310.477.425	567.255.894	877.733.319	292.577.773	0,12	CUMPLE
	Activo Total	3.151.551.212	4.267.161.026	7.418.712.238	2.472.904.079		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2021-2022), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2021	2022	Total de los 2 últimos años	Promedios de los 2 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	659.830.633	858.831.345	1.518.661.978	506.220.659	0.62	CUMPLE
	Capital	1.220.000.000	1.220.000.000	2.440.000.000	813.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que el oferente citado ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.3- EXPERIENCIA EMPRESA: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de parques infantiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años (2020, 2021,2022).----------

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
	Cumple/No Cumple
1- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA –

Oferente:	Monto Total del ofertado	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Monto total de copia/s de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales dentro de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Resultado
"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES"	129.000.000	64.500.000	Año 2020: 111.400.000 Año 2021: 167.850.000 Año 2022: 94.494.500 373.744.500	Satisfactorio CUMPLE (290%)

Conforme al análisis realizado según los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ——————————————

4.4- CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES".——————————————

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:.——————————————

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
	Cumple/No Cumple
Patente Comercial al día.	Cumple
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos	Cumple

4.4.2-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.——————

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	BRUNO GUILHERME FRAFT GOHL Cumple/No Cumple
1	Parque infantil completo de plástico	**Provisión de Parque infantil completo de plástico (tres torres):** 2 (dos) Torres con cobertura rotomoldeada Alt 1,40 m (4 columnas 3m para Alt 1,40 m Abulonado / 3,15m para Alt. 1,40 m Cimentado + 1 plataforma + 1 cobertura tejado chines) 1 (una) Torre con cobertura rotomoldeada Alt. 1,20 m (4 columna 2,80m para Alt. 1,20 m Abulonado/ 3m para Altura 1,20 m Cimentado + 1 plataforma + 1 cobertura tejado tipo chines) **Módulos y accesorios:** 1 (un) Tobogán doble rotomoldeado L 2,60m Alt 1,40 m + barra transversal rotomoldeada 1 (una) Rampa escalada rotomoldeada 6 escalones Alt 1,40 m + portal de seguridad rotomoldeada 1 (una) Pasarela curvada concava (-) + 2 guarda cuerpo tipo pasamanos (izq. + der.) 1 (un) Tobogán de tubo (2 curvas de 90° Alt. 1,40 m + 1 puntera seccion de salida + 1 union) 1 (un) Kit Juego tateti (9 Cilindros+ 3 varas de metal mas 2 tubos travesaños) 1 (un) Tubo recto rotomoldeado (pasarela) L 1,60m + 2 uniones o Panel tipo O. 1 (una) Hamaca con estructura en hierro (1 pié de Hamaca + 1 viga de tubo + 2 asientos rotomoldeado + 4 cadenas) 1 (un) Tobogán recto ondulado rotomoldeado L 2,35m Alt. 1,20 m + portal de seguridad rotomoldeada 1 (una) Escalera rotomoldeada con 5 escalones Alt 1,20 m + par pasamanos 5 escalones (izq. + der.) 1 (un) Cierra/ Cerca guarda cuerpo rotomoldeado	Satisfactorio Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas según los anexos técnicos y descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado, de conformidad a lo establecido en el PBC
2	Mano de obra por instalación de Parque infantil	**Preparación del sitio:** Limpieza del área de instalación, incluyendo la remoción de vegetación, rocas u obstrucciones. Nivelación del terreno para asegurar una superficie uniforme y segura. Preparación de la base, que puede incluir el uso de grava o arena para el drenaje y la amortiguación. **Instalación de equipos de juego:** Montaje de estructuras de juego, como columpios, toboganes, trepadoras y otros componentes. Aseguramiento de que todas las estructuras estén correctamente ancladas y niveladas. Instalación de elementos de seguridad, como cercas o bordes de caucho alrededor de las áreas de juego. **Inspección de seguridad:** Realización de inspecciones de seguridad para garantizar que todos los equipos estén instalados correctamente y sean seguros para su uso. **Mantenimiento preventivo:** Servicio de mantenimiento preventivo para garantizar la durabilidad y seguridad a largo plazo del parque. **Limpieza y disposición de residuos:** Limpieza final del sitio de trabajo y disposición adecuada de los residuos generados durante la instalación.	Documentalmente Satisfactorio Cumple

Scanned with CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.

4.6 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: NO APLICA.

4.7 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

5-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

6-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ENTRETENIMIENTO AL AIRE LIBRE PARA NIÑOS " - ID 427385,** a favor del oferente **"BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL", con RUC N° 5166023-7, propietario de la firma "PARQUES INFANTILES"**, por el monto total de **TOTAL GS. 129.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.-

LUIS RICARDO FRANCO	**LIC. CYNTHIA PAOLA BÁEZ**	**LIC. EULALIA GONZÁLEZ**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Scanned with CamScanner